ACTA N° 010/17

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA - TONER

ID N° 324.585 EXP. N° 312.711

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el MSc. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N°04 del seis de febrero del dos mil diez y siete y ampliada por Resolución N°67 del cinco de abril del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA – TONER"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha 2 de junio del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA – TONER**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 21/17.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GUSTAVO ROJAS AVALOS		DATA SYSTEMS S.A.		EL FARO COM. E IND. SRL		COMPUGRAF INFORMATICA SRL		SDA PARAGUAY S.A.		AMADEO VINADER RUOTI		EVELYN KISSER PIOCH		LUIS CACACE BERNIE	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		Cumple			No Cumple	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Itapúa * COMITÉ DE EVALUACIÓN

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.																
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas																
a) Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta *.	Cumple										Cumple		Cumple		Cumple	
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	Cumple										Cumple		Cumple		Cumple	
C) Fotocopia Simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple										Cumple		Cumple		Cumple	
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple										Cumple		Cumple		Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.	Cumple										Cumple		Cumple		Cumple	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas																
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple							
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple							
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple							

d) Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple				
e) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente		cumple		cumple		Cumple		Cumple				
f) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple				
III. Otros documentos.												
a) Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESION, con volúmenes equivalentes al 50% o más de la oferta, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
b) MARGEN DE PREFERENCIA: Certificado de Origen Nacional	No Aplica	No Aplica	No Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Cumple	No Aplica				
c) AUTORIZACION: Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Subdistribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante / Representante Oficial del bien ofertado	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple				
d) CAPACIDAD FINANCIERA: Balance de los años 2013 - 2014 - 2015	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple				

*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación.
Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-

3. **Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres:** En el Acta de Apertura de Sobres N°21 constan las siguientes observaciones:

a) **El Faro Com. E Ind. SRL:** No presenta copia de contratos o facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015 así como tampoco presenta Balance de dichos años.

b) **Distribuidora RPM** no presenta Balances de los años 2013, 2014 y 2015 y presenta SIPE (Balances) en estado Inactivo.

c) **SDA PARAGUAY S.A.:** No presenta copia de contratos o facturaciones correspondientes al año 2013.

d) El Sr. Adrián Nikonchuk, en representación de Compugraf Informática, observa que **Vinader Computacion:** presenta carta de representación de producto ofertado, en la cual se menciona un ID del proeceso licitatorio, el cual no corresponde al presente proceso.

e) El Señor Luis Cacace Bernié observa que la Empresa **Vinader Computacion** resenta un producto ofertado mencionando un ID del proceso licitatorio no correspondiente al presente. Además presenta una póliza de fiel cumplimiento de oferta mencionando dirección y razón social de la convocante en forma errónea.

f) El representante de la empresa El Faro Com. E Ind. SRL menciona que la empresa **RPM Distribuidora** no presenta balances 2013, 2014 y 2015, presentando su SIPE (Balance) en estado inactivo.

Este comité procede a controlar las observaciones y se verifica cuanto sigue:

a) **El Faro Com. E Ind SRL:** Efectivamente no presenta los mencionados documentos.

b) **Distribuidora RPM – Evelyn Kisser:** Si bien no se visualiza en forma física los balances de los años 2013, 2014, 2015; éstos se encuentran correctamente cargados en su SIPE.

c) **SDA Paraguay S.A.:** Se corrobora la omisión de facturación correspondiente al citado año

d) **Vinader Computación:** se procede a verificar la "Autorización del Representante" provista por la empresa Nazareno Comercial e Industrial SRL para la marca "Multipgraph" y se corrobora que el N° de ID es erróneo: 324.858. No obstante el Destinatario del documento así como el nombre del llamado son propios de éste y en el portal de la DNCP indistintamente pueden colocarse el N°de ID o Nombre del llamado para corroborar datos. Además este documento no reviste carácter sustancial, por lo que este Comité no considera causal de descalificación por tal motivo.

En referencia al error en la razón social y dirección de la convocante, este comité procedió a verificar la póliza de Caución presentada por la empresa Amadeo Vinader y se corrobora que la razón social y dirección corresponden a la Corte Suprema de Justicia de Asunción. Consultando con funcionarios de la entidad emisora del seguro, nos corroboran de que existe una única razón social y RUC correspondiente a la Corte Suprema de Justicia y que ante la eventual necesidad de ejecutar esta póliza de caución, no generaría inconveniente alguno; por lo que este Comité procede a validar igualmente el documento presentado por la firma Amadeo Vinader.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. **Observaciones del Comité de Evaluación:** Este comité ha analizado las ofertas recibidas se corroboró la falta de los siguientes documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

a. ***AMADEO VINADER RUOTI:*** * Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESION, con volúmenes equivalentes al 50% o más de la oferta, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015.

El comité procedió a solicitar tales documentos a través de una nota, recibiendo en tiempo y forma lo solicitado, cumpliendo así con la totalidad de documentos formales requeridos en el PBC.

b. ***LUIS ALBERTO CACACE BERNIE:*** * AUTORIZACION: Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Subdistribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante / Representante Oficial del bien ofertado.

El comité solicita por escrito la autorización del Representante de las Marcas BROTHER y CANON, a lo que el oferente responde en tiempo y forma de que **no cuenta con tales documentos** debido a que las empresas distribuidoras de las nombradas marcas también licitan en el presente llamado. Por tal motivo, este comité en uso de sus atribuciones, procede a **DESCARTAR LA OFERTA presentada por Luis Alberto Cacace Bernié en los Lotes 5 y 6.**

c. ***GUSTAVO ROJAS AVALOS***: * Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESION, con volúmenes equivalentes al 50% o más de la oferta, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015.

El comité verificó la presentación de estos documentos, con la salvedad de la que la sumatoria de los mismos no llega al 50% del monto ofertado, por lo que se procedió a solicitar por escrito estas documentaciones, recibiendo respuesta en tiempo y forma, dando cumplimiento, de esta manera, a todo lo solicitado en el PBC.

d. ***EVELYN KISSER PIOCH:***

- Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESION, con volúmenes equivalentes al 50% o más de la oferta, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015.
- Certificado de Origen Nacional de los ítems ofertados
- AUTORIZACION: Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Subdistribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante / Representante Oficial del bien ofertado
- Además se han verificado errores de índole aritmético en su planilla de Oferta, Lote 8, en los ítems 3, 9, 14, 26 y 39.

La firma unipersonal **Evelyn Kisser Pioch** ha sido notificada de la omisión de estos documentos, recibiendo respuesta en tiempo y forma, de la siguiente manera:

- Copia de Contratos: la sumatoria de los mismos no llega al 50% del monto ofertado y la empresa cumple en complementar estos documentos, dando cumplimiento, de esta manera, a este requerimiento en el PBC.
- No presenta Certificado de Origen Nacional de los ítems ofertados de procedencia Nacional, por lo que no se hace beneficiaria del Margen de Preferencia.
- Al solicitar Autorización del Fabricante/Distribuidor autorizado, la misma presenta de ciertas marcas y expresa tener los documentos que la habilitan como importadora. Atendiendo a que **NO CUMPLE** con lo solicitado expresamente en el PBC, se procede a **DESCARTAR la oferta del Lote 8.**
- En cuanto a los errores aritméticos detectados, por más que el lote ya este descartado, el comité igualmente consideró las cantidades y los precios unitarios ofertados y se procedió a realizar una planilla con la oferta correcta.

PODER JUDICIAL ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

e. ***COMPUGRAF INFORMATICA SRL:*** * Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESION, con volúmenes equivalentes al 50% o más de la oferta, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015.

El comité verifica que este oferente presenta copia de contratos y facturaciones de los años 2015 y 2016, siendo que el PBC no solicita de este último año, por lo que se procede a solicitar complementar esta documentación, recibiendo respuesta en tiempo y forma, cumpliendo así con lo requerido en el PBC

f. ***SDA PARAGUAY S.A.*** * Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESION, con volúmenes equivalentes al 50% o más de la oferta, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015.

El comité verifica que este oferente presenta copia de contratos y facturaciones de los años 2014 y 2015, cuya sumatoria no cumple con lo requerido en el PBC, aclarando que presenta además documentaciones del año 2016 que no solicita el Pliego de Bases y Condiciones. Se procede a solicitar complementar esta documentación, recibiendo respuesta en tiempo y forma, cumpliendo así con lo requerido en el PBC

g. ***EL FARO COM. E IND. SRL:*** Se verifica un error en la planilla de Ofertas, en el único lote ofertado. El error **no es de índole aritmético,** sino de ofertar cantidades diferentes a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En el Lote 8, se verifica una oferta de 3.000 CD regrabables (ítem 16) en lugar de 300 (cantidad solicitada en el PBC) y en cuanto a Cintas adhesivas para embalaje (ítem 21), la oferta es de 2500 unidades cuando el PBC solicita 3000 unidades. Debido a que el correcto y debido llenado de esta planilla reviste un carácter sustancial y que las cantidades ofertadas no cumplen con lo establecido en el PBC, la firma El Faro Com. E Ind. SRL **no cumple** con este requisito; por lo que este comité procede a **DESCARTAR su oferta en el Lote 8 del presente llamado.**

5. Verificación de la resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Este comité corroboró que algunos precios ofertados por las empresas ***COMPUGRAF INFORMATICA, AMADEO VINADER RUOTI, GUSTAVO ROJAS AVALOS, EVELYN KISSER PIOCH, SDA PARAGUAY S.A.*** no cumplen con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial, por lo que se ha procedido a solicitar por escrito el desglose de los siguientes precios ofertados:

COMPUGRAF INFORMATICA SRL

ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
1.4	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 93 Color	5	91.000	66.500	36,842%	NO CUMPLE
4.4	Tóner para impresora Lexmark X651H11L	5	2.285.628	1.740.000	31,358%	NO CUMPLE
5.3	Cinta para impresora Brother P-TOUCH 9800PCN	100	91.811	180.000	-48,994%	NO CUMPLE

La empresa presenta un desglose de precio que este Comité considera razonable y acorde a los precios de mercado, justificando que algunos de los precios tienen cotizaciones en dólar americano solicitando considerar este aspecto a la hora de establecer los precios referenciales.

AMADEO VINADER RUOTI

ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
4.4	Tóner para impresora Lexmark X651H11L	5	2.177.000	1.740.000	25,115%	NO CUMPLE
5.3	Cinta para impresora Brother P-TOUCH 9800PCN	100	103.000	180.000	-42,778%	NO CUMPLE

Esta empresa denota en su desglose de precios un recargo al costo en un porcentaje razonable y demuestra que los costos son fidedignos, ya que adjunta el presupuesto proporcionado por los distribuidores autorizados del Paraguay, por lo que este Comité considera razonable los precios ofertados.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial ★ Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GUSTAVO ROJAS AVALOS

ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
4.4	Tóner para impresora Lexmark X651H11L	5	2.200.000	1.740.000	26,437%	NO CUMPLE

Esta empresa presenta un desglose en el que se puede comprobar que el precio referencial es muy similar al precio de costo para la empresa, y atendiendo a que los recargos presentados son razonables, este comité considera apropiado el precio ofertado del citado ítem.

EVELYN KISSER PIOCH

De esta oferente, se omite el análisis del desglose de precios presentados, ya que todos ellos corresponden a Lote descartado por falta de cumplimiento con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

SDA PARAGUAY S.A.

ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
4.4	Tóner para impresora Lexmark X651H11L	5	2.375.000	1.740.000	36,494%	NO CUMPLE

Esta empresa presenta un desglose en el que se puede comprobar que el precio referencial tampoco difiere mucho al precio de costo para la empresa, y atendiendo a que los recargos presentados son razonables, este comité considera apropiado el precio ofertado del citado ítem

6. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

COMPUGRAF INFORMATICA SRL:

a) ***Oscar Daniel Sachnik Batura C. I. N° 2.955.555,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Miguel Angel Sachnik Batura C. I. N° 2.327.944,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

DISTRIBUIDORA RPM:

a) ***Evelyn Marlene Kisser Pioch C. I. N° 2.438.427,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH*

DATA SYSTEM S.A.:

a) ***Hugo Enrique Giménez Aguiar C. I. N° 2.359.981,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***José Manuel Flecha Cosp C.I. N° 698.987,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

c) ***Sergio Gustavo Pérez Benítez, C.I. N° 394.226,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

VINADER COMPUTACION:

a) ***AMADEO VIDAL VINADER RUOTI C. I. N° 701.932,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH*

CACACE INFORMATICA:

a) ***LUIS ALBERTO CACACE BERNIE C. I. N° 2.410.986,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH*

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar el **"CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA - TONER"** del Lote N° 1 a la empresa **"LUIS ALBERTO CACACE BERNIE" con RUC N° 2.410.986-0**, por un importe de 24.517.000 Gs (veinticuatro millones, quinientos diecisiete mil guaraníes) por ser la oferta más baja en precios y que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

B) **Recomiendan** adjudicar el **"CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA - TONER"** de los Lotes N° 2 y N°5 a la empresa **"COMPUGRAF INFORMATICA SRL" con RUC N° 80022988-6**, por un importe de 49.496.755 Gs (cuarenta y nueve millones, cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y cinco guaraníes) por ser la oferta más baja en precios y que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

C) **Recomiendan** adjudicar el **"CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA - TONER"** de los Lotes N° 3 y N°4 a la empresa **"AMADEO VIDAL VINADER RUOTI" con RUC N° 701932-7**, por un importe de 55.842.000 Gs (cincuenta y cinco millones, ochocientos cuarenta y dos mil guaraníes) por ser la oferta más baja en precios y que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

D) **Recomiendan** adjudicar el **"CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA - TONER"** del Lote N° 6 a la empresa **"DATA SYSTEMS S.A." con RUC N° 80013889-9**, por un importe de 10.577.682 Gs (diez millones, quinientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y dos) por ser la

oferta más baja en precios y que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

E) **Recomiendan** adjudicar el **"CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA - TONER"** del Lote N°7 a la empresa **"EVELYN MARLENE KISSER PIOCH" con RUC N° 2438427-5**, por un importe de 62.450.000 Gs (sesenta y dos millones, cuatrocientos cincuenta mil guaraníes) por ser la oferta más baja en precios y que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

F) **Recomiendan** declarar **DESIERTO** el **"CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN – CINTA – TINTA - TONER"** del Lote N°8 por no contar con empresas que cumplan con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas. **Obs.:** *Marisol Ferreyra no firma el presente acta por encontrarse de vacaciones.*

.....
Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

.....
Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

.....
Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Itapúa – COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....
MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Ausente (vacaciones)
.....
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

.....
Lic. Noelia Aquino
Jefa de Sección "Informática"

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 2344
Recibí hoy: 28 JUN 2017
Hora: 12:25
Firma: Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo

COMPUGRAF INFORMATICA SRL - RUC 80022988-6

a) Oscar Daniel Sachnik Batura con C. I. N° 2.955.555

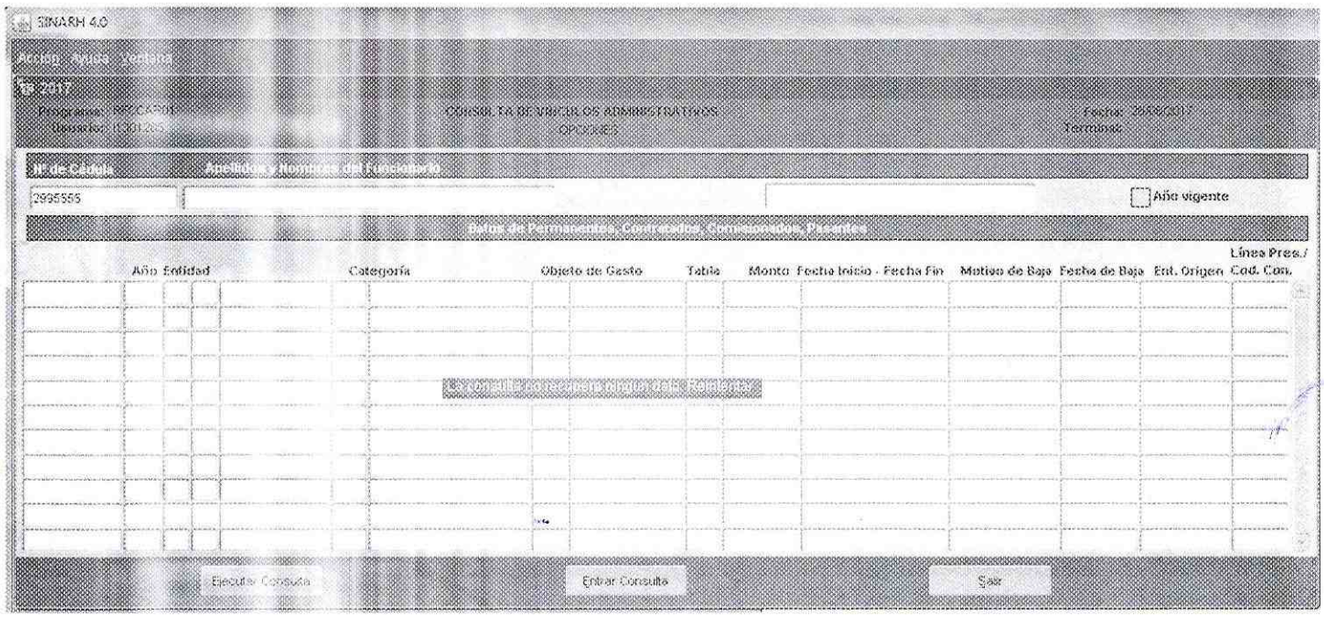

b) Miguel Ángel Sachnik Batura con C. I. N° 2.327.944

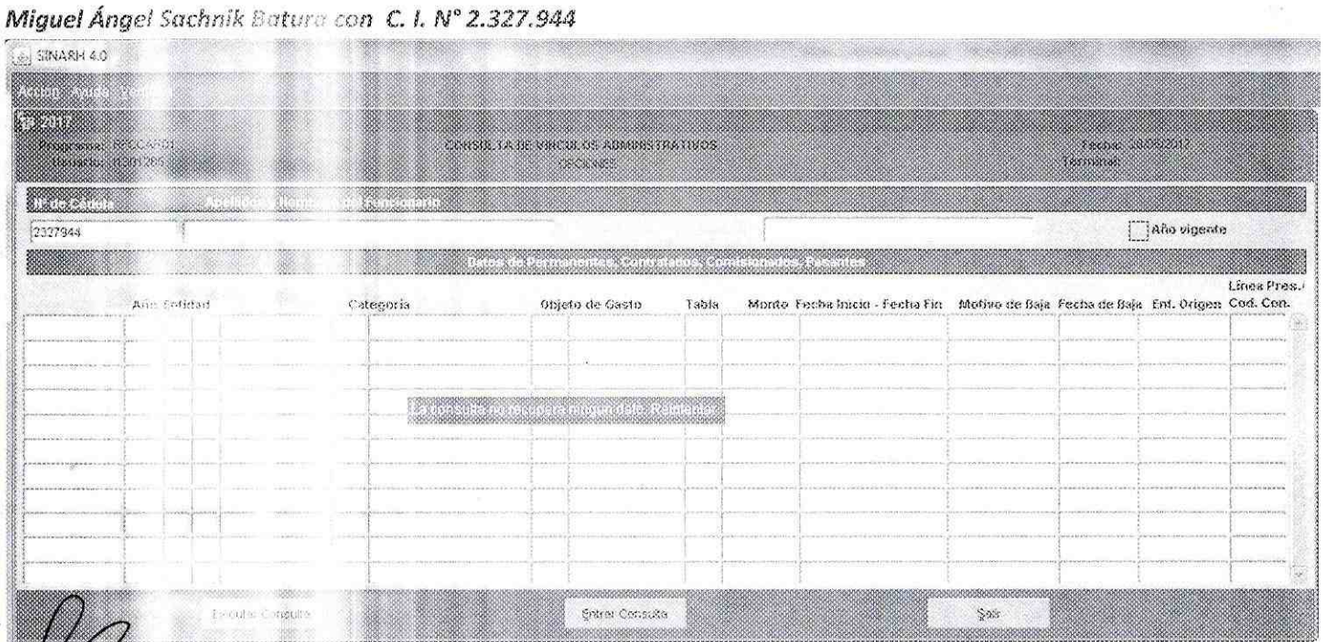

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

EVELYN MARLENE KISSER PIOCH – CI N° 2.438.427

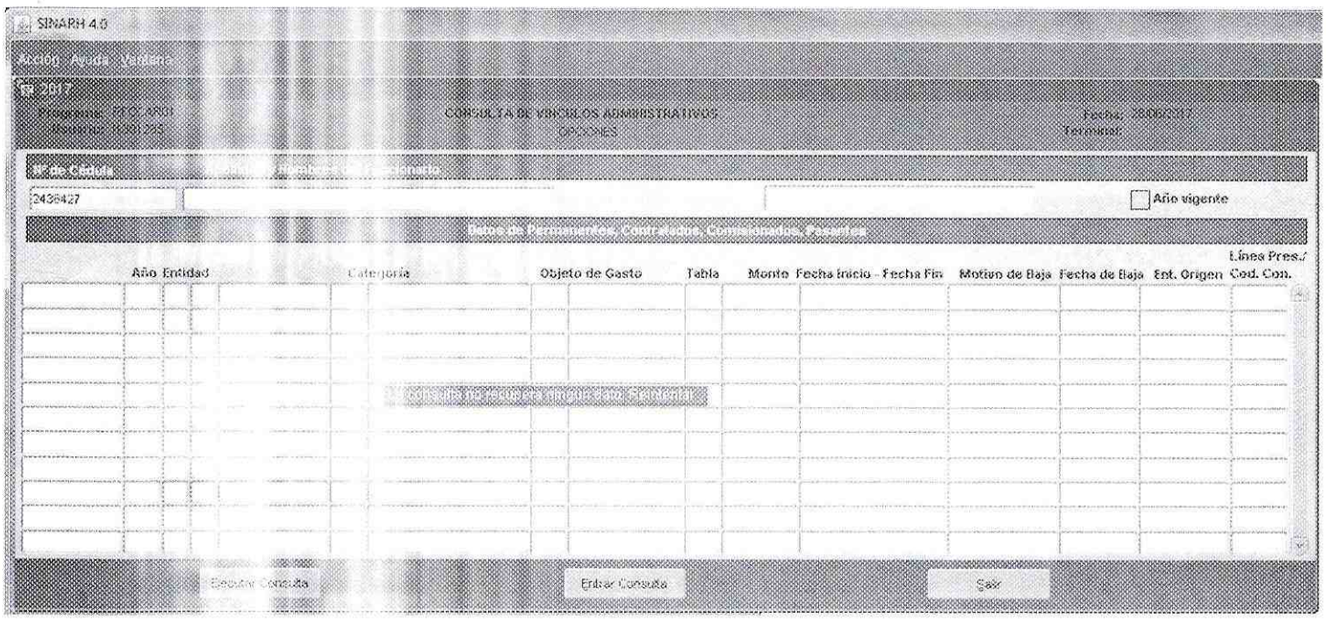

DATA SYSTEM S.A. - RUC 80013889-9

a) Hugo Enrique Giménez Aguilar con C. I. N° 2.359.981

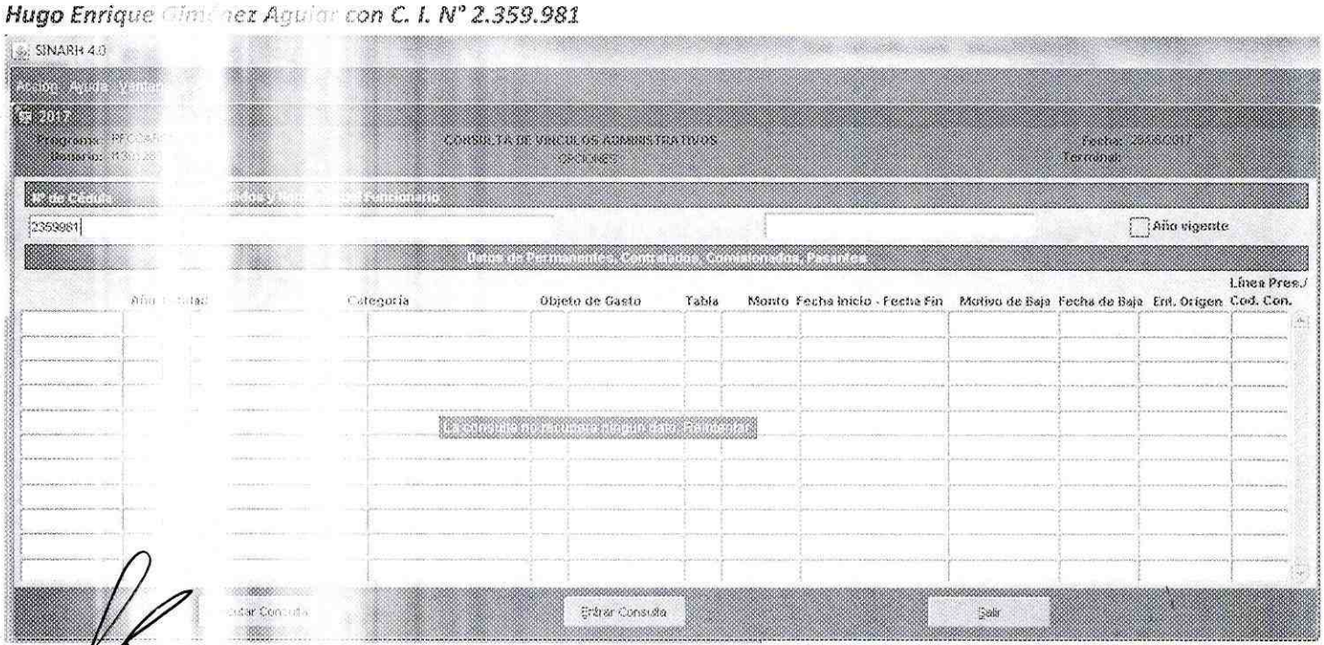

CPN. Oscar T. Ibarra
Presup. y Contabilidad

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

b) SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ - CI N° 394.226

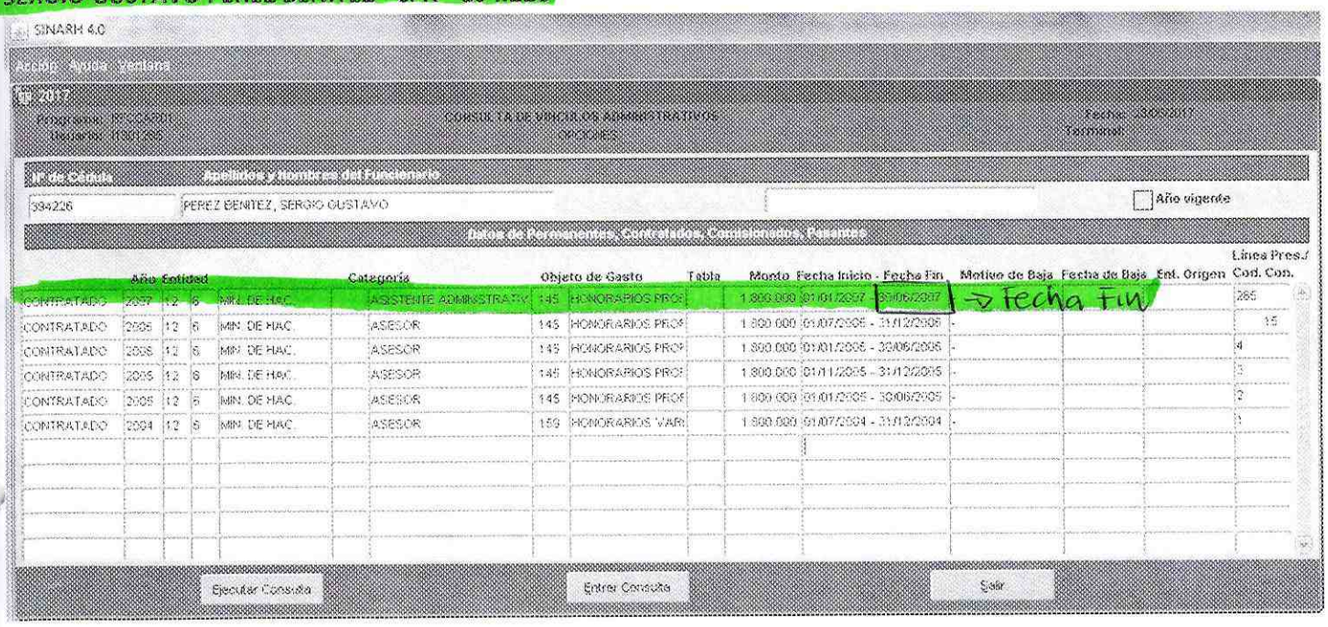

=> Fecha Fin

El presente director cuenta con información en el sistema Sinarh hasta el año 2.007. Pero en la actualidad no se encuentra afectado a la función pública según el sistema.

c) JOSE MANUEL FLECHA COSP - CI N° 698.987

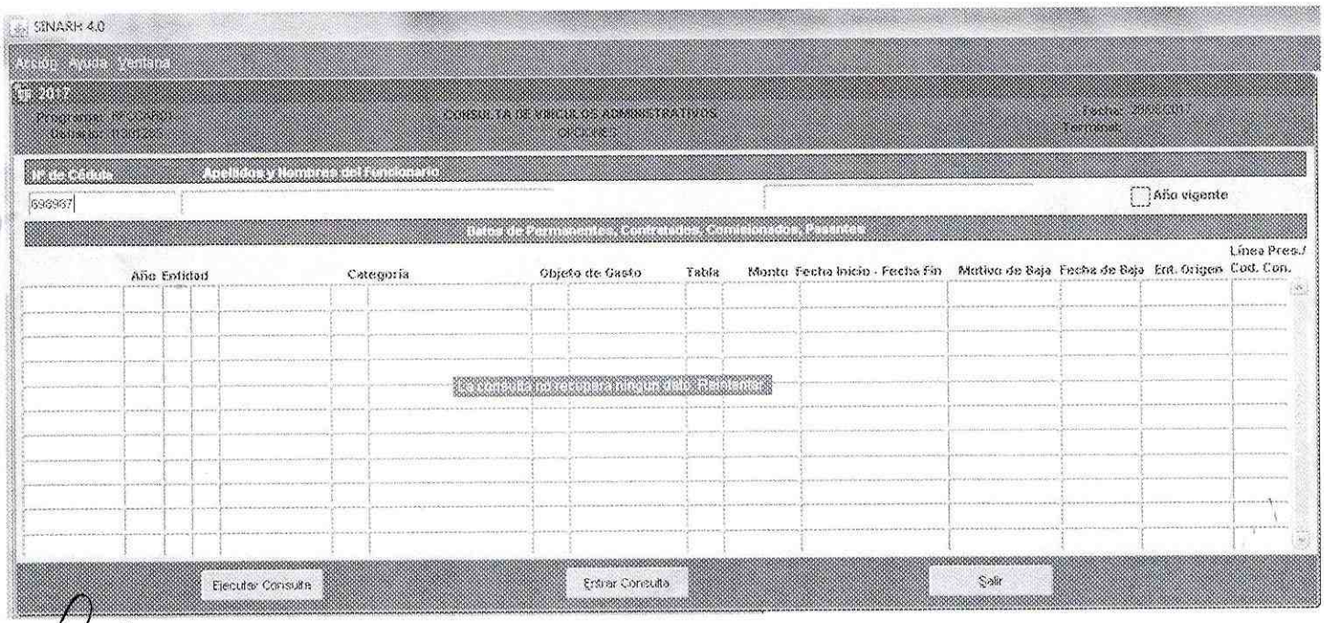

Lic. Oscar T. Ibarra
...supto. y Contabilidad

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

AMADEO VIDAL VINADER RUOTI - CI N° 701.932

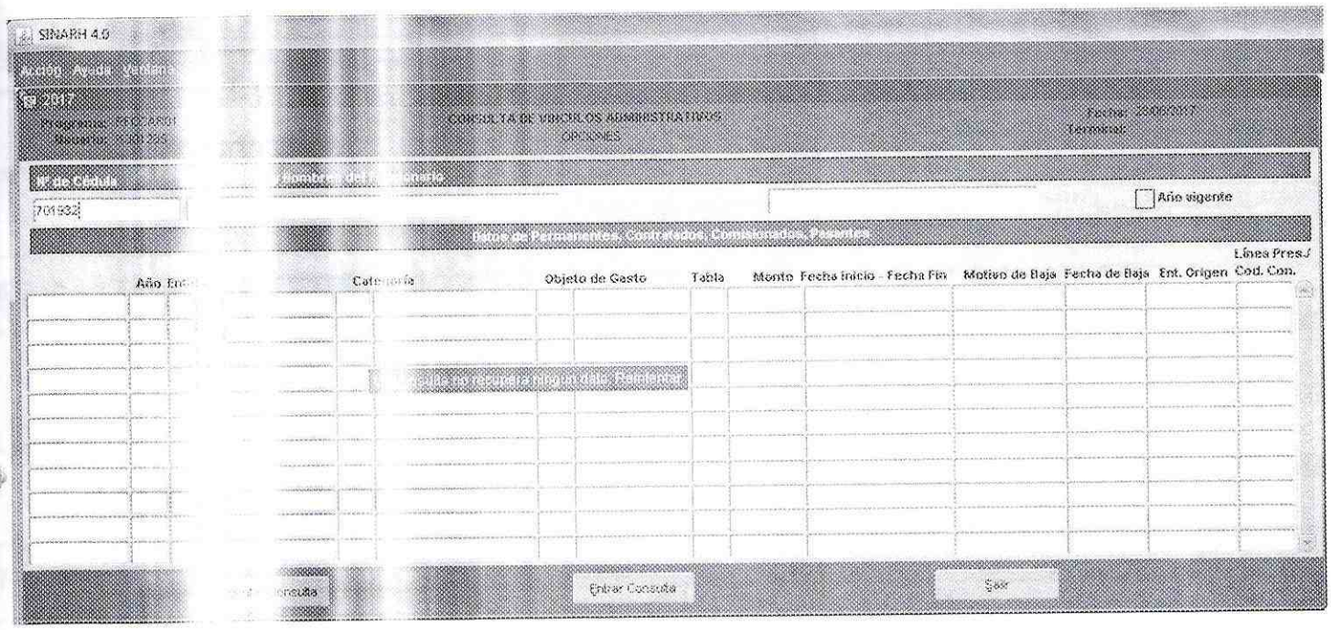

LUIS ALBERTO CARACCIOLO BERNIE - CI N° 2.410.986

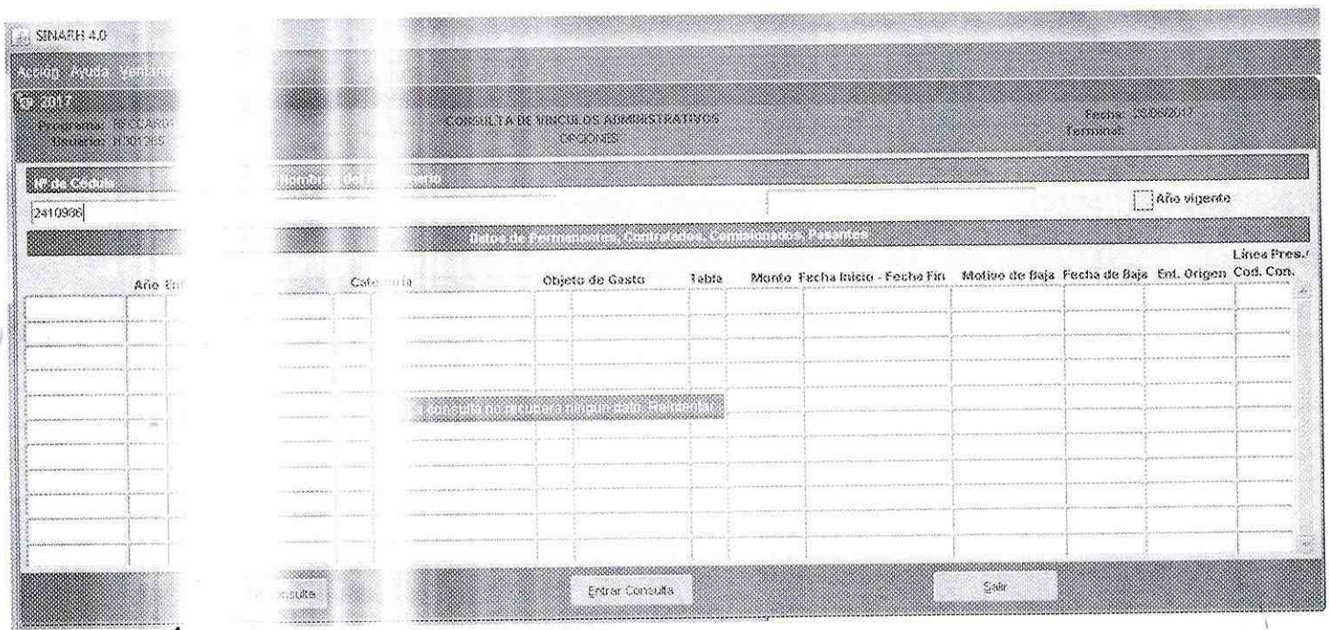

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA – LICITACION POR CONCURSO E OFERTAS Nº 1 - ID Nº 324585 EXP. 312711 - ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN - CINTA - TINTA - TONER

INDICES MINIMOS REQUERIDOS		
LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2013		2014		2015	
COMPUGRAF INFORMATICA	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.816.394.760 / 298.161.578	6,09198131	2.416.987.601 / 247.071.506	9,78254288	2.847.674.196 / 71.545.062	39,80252608
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	298.161.578 / 1.863.633.836	0,159989356	247.071.506 / 2.477.774.661	0,0997151	71.545.062 / 2.973.946.248	0,024057281
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA / CAPITAL	188.685.759 / 30.000.000	6,2895253	662.262.890 / 30.000.000	22,0754297	631.067.922 / 30.000.000	21,0355974

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2013		2014		2015	
GUSTAVO DANIEL ROJAS - MICROTEK	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	275.525.815 / 336.793	818,086525	303.255.852 / 1	303255852,0	447.854.443 / 148.974.361	3,006251814
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	336.793 / 280.668.759	0,001199966	- / 306.226.790	-	148.974.361 / 464.197.121	0,320929093
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA / CAPITAL	29.588.224 / 10.000.000	2,9588224	25.103.998 / 10.000.000	2,5103998	9.861.068 / 10.000.000	0,9861068

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2013		2014		2015	
AMADEO VINADER - VINADER COMPUTACION	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.325.905.972 / 104.186.087	6,09198131	3.790.314.659 / 366.380.233	9,78254288	2.149.097.144 / 432.209.555	39,80252608
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	224.801.377 / 3.391.621.671	0,159989356	366.380.233 / 4.125.377.610	0,0997151	432.209.555 / 4.907.833.383	0,024057281
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA / CAPITAL	420.299.973 / 1.990.773.232	6,2895253	586.392.528 / 2.828.718.374	22,0754297	712.356.456 / 2.828.718.374	21,0355974

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2013		2014		2015	
[illegible]TASYSTEMS SAECA	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	23.645.651.891 / 13.541.399.456	1,74617490	27.205.028.350 / 14.951.868.539	1,81950693	30.807.362.822 / 16.311.952.209	1,888637389
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	16.687.292.448 / 34.150.819.671	0,488635196	17.581.879.165 / 35.933.844.804	0,4892847	18.739.655.787 / 40.185.714.855	0,466326302
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA / CAPITAL	2.648.224.715 / 10.000.000.000	0,2648225	3.123.104.081 / 10.000.000.000	0,3123104	3.731.713.634 / 12.134.524.000	0,3075286

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2013		2014		2015	
SDA PARAGUAY S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.142.074.065 / 882.650.181	3,55981807	5.578.100.323 / 2.619.552.160	2,12940991	2.059.127.517 / 589.678.670	3,491948449
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	882.650.181 / 3.170.253.776	0,278416254	2.615.552.160 / 5.627.007.643	0,4648211	569.678.670 / 2.110.385.415	0,269940583
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA / CAPITAL	554.198.777 / 1.250.735.975	0,4430981	636.879.714 / 400.000.000	1,5921993	493.211.674 / 1.250.735.975	0,3943372

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2013		2014		2015	
LUIS A CACACE L CACACE INFORMATICA	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	118.593.545 / 11.526.856	10,28845550	203.218.302 / 2.733.108	74,35428896	357.435.337 / 59.584.067	5,998840881
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	11.526.856 / 127.984.911	0,09006418	2.733.108 / 211.606.939	0,0129160	59.584.067 / 365.734.476	0,162916189
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA / CAPITAL	20.516.114 / 94.523.098	0,2170487	92.020.400 / 115.039.212	0,7999046	97.016.539 / 207.059.612	0,4685440

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD – Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César [illegible] Mendoza
Jefe de Sección Presup. y Contabilidad

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA – LICITACION POR CONCURSO E OFERTAS Nº 1 - ID Nº 324585 EXP. 312711 - ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN - CINTA - TINTA - TONER

INDICES MINIMOS REQUERIDOS			
	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2013		2014		2015	
EVELYN KISSER	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	812.186.129	2,86718378	720.502.804	6,70916324	1.105.454.957	1,8890446
		PASIVO CORRIENTE	283.269.644		107.390.859		585.192.619	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	283.269.644	0,29570991	107.390.859	0,1250816	585.192.619	0,411020219
		ACTIVO TOTAL	957.930.829		858.566.676		1.423.756.281	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	81.497.404	1,3569218	73.378.780	0,1120234	83.107.865	0,1268762
		CAPITAL	60.060.500		655.031.004		655.031.004	

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Dpto. Presup. y Contabilidad